

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL



GENERAL  
E/CN.12/CCE/304  
(E/CN.12/CCE/SC.2/74/Rev.1)  
18 de marzo de 1963

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
COMITE DE COOPERACION ECONOMICA  
DEL ISTMO CENTROAMERICANO

INFORME DE LA QUINTA REUNION DEL SUBCOMITE DE COORDINACION  
ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

(Tegucigalpa, Honduras, 14 a 21 de febrero de 1963)



INDICE

	<u>Página</u>
Introducción	v
I. Antecedentes	1
II. Quinta Reunión del Subcomité	3
A. Composición, asistencia y sesión inaugural	3
B. Temario	5
C. Resumen de los debates	8
1. Factores que afectan el desarrollo de los servicios estadísticos	10
2. Estadísticas de comercio exterior	11
3. Estadísticas industriales	13
4. Estadísticas agropecuarias y forestales	15
5. Estadísticas de transporte	16
6. Estadísticas demográficas	17
7. Estadísticas macroeconómicas	19
8. Programas censales	19
9. Ejecución del programa	20
10. Otros asuntos	21
11. Lugar y fecha de la próxima reunión	21
12. Manifestaciones de agradecimiento	21
III. Resoluciones aprobadas	22
Anexo A	
Texto del Capítulo II, de las conclusiones aprobadas por la Cuarta Conferencia Interamericana de Estadística celebrada en noviembre de 1962	33
Anexo B	
Reunión especial de los Directores de Estadística de los países centroamericanos, celebrada el 15 de febrero de 1963	57



## INTRODUCCION

Este informe reseña las actividades de la Quinta Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, celebrada en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras, del 14 al 21 de febrero de 1963. Fue aprobado en la sesión de clausura que se llevó a cabo el 21 de febrero de 1963.



## I. ANTECEDENTES

El Subcomité de Coordinación Estadística fue creado por Resolución 3 (CCE) del Comité de Cooperación Económica. Está integrado por los Directores Generales de Estadística de cada uno de los países del Istmo Centroamericano y tiene como finalidades principales el establecimiento de normas, conceptos y métodos estadísticos uniformes; la coordinación de disposiciones legales y de procedimientos relativos a la recopilación, elaboración y publicación de estadísticas en la región, y la publicación conjunta de estadísticas básicas. Son también funciones del Subcomité, el establecimiento de formas permanentes de colaboración e intercambio de experiencias entre las oficinas nacionales de estadística, y propiciar la creación de centros de adiestramiento y de cursos regionales de capacitación técnica.

El Subcomité ha celebrado cuatro reuniones y ha contado con la asistencia técnica del Instituto Interamericano de Estadística, la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas, la FAO y la Secretaría de la CEPAL y, a partir de 1962, de la SIECA.

En la primera reunión, celebrada en San Salvador (El Salvador) en octubre de 1955, el Subcomité se ocupó principalmente de los problemas relacionados con la aplicación de la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA); el estudio de las posibilidades de coordinación regional en distintos campos estadísticos, y el establecimiento de requisitos mínimos en materia de estadísticas forestales y de transporte.

La segunda reunión se efectuó en San José (Costa Rica) en mayo de 1956. En esa oportunidad se examinaron los progresos alcanzados, y se preparó un programa de trabajo para el siguiente año. Como actividades principales cabe destacar el establecimiento de requisitos mínimos en estadísticas de comercio exterior; el análisis preliminar de las discrepancias en las cifras del comercio intercentroamericano; la elaboración de un programa de estadísticas industriales y el examen de la situación de las estadísticas de transporte.

/La tercera

La tercera reunión tuvo lugar en Guatemala (Guatemala) durante el mes de marzo de 1957. En materia de estadísticas de comercio exterior, el Subcomité se pronunció en favor de generalizar la utilización de la NAUCA y la NUECA, indicando la necesidad de lograr un mayor detalle en tales nomenclaturas, mediante la adopción de incisos uniformes. Asimismo, se examinaron los problemas relativos a la elaboración de índices de volumen físico y de valor unitario de las exportaciones, recomendándose su elaboración sobre bases uniformes. Por lo que hace a las estadísticas industriales y de acuerdo con las recomendaciones del Comité de Cooperación Económica, se acordó clasificar como de primera prioridad las estadísticas sobre producción de energía eléctrica, sobre explotación de minerales metálicos y sobre construcción de edificios y viviendas.

Finalmente, se revisó y aprobó el proyecto de compendio estadístico centroamericano, elaborado por la Dirección de Estadística de Guatemala.

La cuarta reunión se celebró en Managua (Nicaragua) en marzo de 1958. Las principales actividades realizadas en esta ocasión se refirieron al establecimiento de mínimos uniformes para la elaboración de estadísticas sobre pronósticos de cosechas, energía eléctrica, estadísticas vitales y números índices. También se establecieron bases para iniciar estudios y coordinar la elaboración de las estadísticas agropecuarias y presupuestarias.

Como resultado de las actividades del Subcomité, se han mejorado las estadísticas nacionales de comercio exterior y se ha logrado su publicación sobre bases uniformes, de conformidad con la NAUCA y la NUECA. Asimismo, se ha avanzado apreciablemente en el cumplimiento de los requisitos mínimos adoptados para las estadísticas agropecuarias e industriales. Se ha publicado el primer compendio estadístico centroamericano y se encuentra en prensa el segundo compendio.



## II. QUINTA REUNION DEL SUBCOMITE

### A. Composición, asistencia y sesión inaugural

La Quinta Reunión del Subcomité tuvo lugar en la ciudad de Tegucigalpa (Honduras) entre el 14 y el 21 de febrero de 1963. Asistieron delegaciones de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Estuvieron también presentes representantes de organismos de las Naciones Unidas y de instituciones centroamericanas e internacionales. Las delegaciones se integraron de la siguiente manera:

#### a) Delegaciones de los países:

Guatemala	Jefe de la Delegación Delegados	Luis Reina Rosal Jorge Guillén Héctor Monterroso
El Salvador	Jefe de la Delegación Delegado	Mario Vega Duarte Manuel Viana
Honduras	Jefe de la Delegación Delegados	José Trinidad Fiallos Oscar A. Veroy José Mario Vijil Marcial Vides Roberto Hernán Rosales Raúl Flores Gómez Ricardo Perdomo Angela Padilla Cristiana Fletes Waleska Pastor L. Pastor Calderón Lilia de Morales Adalberto Figueroa Edgar Velázquez
Nicaragua	Jefe de la Delegación	Adolfo Lola Blen
Costa Rica	Jefe de la Delegación Delegado	Rodrigo Bolaños Sánchez Humberto Estrada Molina
Panamá	Jefe de la Delegación	Luisa E. Quesada

/b) Organismos

b) Organismos especializados de las Naciones Unidas

Organización de las Naciones  
Unidas para la Agricultura y  
la Alimentación (FAO)

M. M. Babbar

Organización Internacional  
del Trabajo (OIT)

Marcel Favri

c) Instituto Interamericano de Estadística (IASI)

Tulo H. Montenegro  
Alfonso Perea

d) Secretaría Permanente del Tratado General de  
Integración Económica Centroamericana (SIECA)

Pedro Abelardo Delgado  
Salomón Martínez

e) Secretaría de la Comisión Económica para  
América Latina (CEPAL)

Carlos Manuel Castillo  
Porfirio Morera Batres  
David Ibarra  
Gonzalo García  
Alvaro de la Ossa  
Fabio Arango

A la sesión inaugural asistieron el señor Ministro de Economía y Hacienda de Honduras, el señor Ministro de Economía de El Salvador y el señor Ministro de Integración Económica de Guatemala. La reunión fue inaugurada por el Ministro de Economía y Hacienda de Honduras, señor Jorge Bueso Arias, quien presentó el saludo de su gobierno y dio la bienvenida a las delegaciones. Agradeció estas palabras el señor Adolfo Lola Blen, Jefe de la Delegación de Nicaragua. Seguidamente se eligió Presidente de la reunión al señor José Trinidad Fiallos, Jefe de la Delegación de Honduras, y Relator al señor Rodrigo Bolaños Sánchez, Jefe de la Delegación de Costa Rica.

/B. Temario

## B. Temario

El Temario provisional presentado por la Secretaría de la CEPAL fue examinado y aprobado en la primera sesión de trabajo. Se excluyeron algunos documentos de carácter esencialmente metodológico que serán examinados por los grupos de trabajo del Subcomité que se reunirán en los próximos meses, y se incluyó un tema adicional sobre los factores que afectan el desarrollo estadístico en la región.

El Temario aprobado es el siguiente:

1. Inauguración
2. Elección de Presidente y Relator
3. Examen y aprobación del Temario
4. Organización de las labores de la reunión
5. Evaluación de las actividades del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano
  - a) Examen general de las actividades realizadas por el Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano.

### Documentación:

Situación actual del programa centroamericano de coordinación estadística (E/CN.12/CCE/SC.2/68) Nota conjunta de la Secretaría de la CEPAL y la SIECA.

### Documentación de referencia:

Informe de la Primera Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/18)

Informe de la Segunda Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/36)

Informe de la Tercera Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/52)

Informe de la Cuarta Reunión del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/64)

/b) Factores

- b) Factores que afectan el desarrollo estadístico de los países del Istmo Centroamericano.
- c) Consideración y discusión de criterios generales para los trabajos futuros del Subcomité.

6. Consideración detallada del programa del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, por sectores de actividad.

- a) Estadísticas
  - i) De comercio exterior
  - ii) Industriales
  - iii) Agropecuarias y forestales
  - iv) De transporte
  - v) Otras
- b) Otros aspectos:
  - i) Coordinación estadística
  - ii) Legislación estadística
  - iii) Programas censales
  - iv) Otros

Documentación:

Situación actual del programa centroamericano de coordinación estadística (E/CN.12/CCE/SC.2/68). Nota conjunta de la Secretaría de la CEPAL y la SIECA.

- a) Estadísticas agropecuarias

Coordinación de las estadísticas agropecuarias continuas entre las naciones del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/65), preparado por el Instituto Interamericano de Estadística (IASI).

Estado actual de las estadísticas agropecuarias continuas en las naciones del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/69), preparado por la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

El desarrollo del programa de coordinación de estadísticas agropecuarias en las naciones del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/70), preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

7. Formulación del programa de actividades futuras del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano, general y por sectores.
8. Otros asuntos.
9. Lugar y fecha de la próxima reunión.
10. Examen y aprobación del Informe del Relator.
11. Clausura.

El Subcomité trabajó en sesiones plenas.

### C. Resumen de los debates

El Subcomité de Coordinación Estadística ha iniciado una nueva etapa de actividades durante su Quinta Reunión. Su objetivo central está determinado por las necesidades estadísticas del programa de integración económica centroamericana y del proceso de elaboración de planes de desarrollo que han emprendido los seis países del Istmo.

Durante los últimos años la integración económica centroamericana ha logrado realizaciones de singular importancia. El mercado común quedó establecido al entrar en vigor el Tratado General. Se ha concedido el libre comercio para la mayoría de los productos originarios de los países signatarios, y se ha producido un considerable avance en materia de equiparación arancelaria. En el campo de la política de industrialización, los gobiernos han suscrito el Convenio Centroamericano de Incentivos Fiscales al Desarrollo Industrial y el Primer Protocolo al Convenio sobre el Régimen de Industrias Centroamericanas de Integración. Se han establecido los organismos del Tratado General —el Consejo Económico, el Consejo Ejecutivo y la Secretaría Permanente— y el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Por otra parte, el Comité de Cooperación Económica, en su Octava Reunión, celebrada en San Salvador en enero de 1963, adoptó un programa de actividades para la siguiente etapa de la integración económica, cuyos principales objetivos son el establecimiento de la unión aduanera, la creación de una base propia de capacidad productiva para el mercado común y la vinculación económica de Centroamérica con otros países y grupos de países conforme a las necesidades del desarrollo regional integrado.

Pudo apreciarse durante la presente reunión que estos hechos han creado condiciones que demandarán el desarrollo acelerado de los servicios estadísticos nacionales y un intenso esfuerzo del Subcomité para impulsarlo y propiciar, en forma cada vez más eficaz, su coordinación a nivel centroamericano. A fin de organizar dicho esfuerzo, el Subcomité decidió dedicar la quinta reunión a formular el programa de actividades a realizar en el futuro inmediato, sobre la base de una evaluación de los trabajos efectuados durante sus primeras cuatro reuniones y de un examen de las nuevas necesidades de la integración y de la planificación del desarrollo, algunas de las cuales ya pueden precisarse con claridad.

/Para la

Para la evaluación de las actividades realizadas hasta la fecha, el Subcomité dispuso del documento Situación actual del programa centroamericano de coordinación estadística (E/CN.12/CCE/SC.2/68) preparado conjuntamente por la Secretaría de la CEPAL y la SIECA. Esta evaluación permitió precisar los avances logrados en materia de desarrollo y coordinación estadística, e identificar aquellos campos en que el programa no ha podido cumplirse en su totalidad, así como algunas de las causas de las deficiencias observadas.

Quedó claro que debería mantenerse el contenido del programa que se ha venido llevando a cabo. En este sentido, los objetivos principales consisten más bien en mejorar la eficacia de los servicios estadísticos nacionales y la calidad de las estadísticas que se producen, así como adoptar medidas complementarias de carácter operativo para la ejecución de las decisiones del Subcomité.

En cuanto a nuevas necesidades estadísticas, pudo apreciarse que no se trata simplemente de ampliar los alcances del programa, sino de establecer vínculos cada vez más estrechos con el resto de las actividades de la integración económica. Lo anterior exige crear nexos de trabajo entre el Subcomité de Estadística y las tareas que llevan a cabo los demás subcomités y organismos técnicos de integración.

El programa de actividades formulado por el Subcomité durante la presente Quinta Reunión, que se recoge en la Resolución 54 (SC.2), es similar, en cuanto a su alcance, al que había sido adoptado con anterioridad y mantiene las modalidades de acción establecidas en reuniones precedentes. Como resultado de las tareas que se han encomendado a los grupos de trabajo cabría esperar que surjan ampliaciones de cierta importancia. Lo que caracteriza al nuevo programa es su decidida orientación en términos del mejoramiento de la calidad y uniformidad de las estadísticas, y el propósito de asegurar su aplicación, mediante el fortalecimiento de los servicios técnicos y el señalamiento concreto de las tareas a realizar, incluyendo calendarios de trabajo y precisando los recursos necesarios para ejecutarlo.

## 1. Factores que afectan el desarrollo de los servicios estadísticos

Al examinar este punto del temario, el Subcomité conoció las conclusiones de la Cuarta Conferencia Interamericana de Estadística sobre los factores que afectan en forma desfavorable el funcionamiento y desarrollo de los servicios nacionales de estadística, y efectuó un análisis de algunos de estos factores, tal y como se presentan en los países del Istmo Centroamericano.

Se destacó que la escasez de recursos presupuestarios y financieros asignados a los organismos estadísticos, que se ha registrado durante los últimos años, ha sido una de las causas más importantes de los retrasos en el cumplimiento de los programas censales y de la interrupción de otros servicios estadísticos. Esto resulta, además, en la pérdida por parte de dichos organismos de su personal técnico capacitado.

Quedó bien establecido, sin embargo, que las dificultades presupuestarias, a pesar de su importancia, no constituyen los únicos obstáculos al desarrollo de las estadísticas en estos países. La duplicación de servicios, la falta de vinculación y coordinación entre los distintos organismos encargados de la producción de estadísticas, la existencia en algunos casos de legislaciones estadísticas que no se adaptan a las necesidades actuales, y el deficiente aprovechamiento de los programas nacionales e internacionales de adiestramiento, constituyen otros tantos factores limitantes del desarrollo de los servicios estadísticos.

Se destacó la importancia de que las oficinas de estadística se organicen y funcionen con arreglo a normas y criterios exclusivamente técnicos, y de que se formen cuadros de personal profesionalmente idóneo que trabajen en condiciones de estabilidad y con escalas adecuadas de remuneración. A este respecto, el Subcomité expresó su preocupación por el hecho de que estos requisitos no siempre se cumplen en los países centroamericanos.

El Subcomité reconoció que la eliminación de los factores que afectan desfavorablemente el desarrollo de los servicios estadísticos, sólo podrá lograrse gradualmente, mediante una acción ininterrumpida a largo plazo y, con tal fin, decidió impulsar un esfuerzo integral como parte de su programa de actividades, sobre la base de programas nacionales de desarrollo estadístico debidamente coordinados a nivel centroamericano. Para ello, ratificó

/las conclusiones



las conclusiones pertinentes de la Cuarta Conferencia Interamericana de Estadística, adoptándolas como marco de referencia en los trabajos a realizar. Como paso inicial encomendó a las direcciones de estadística el levantamiento, durante 1963, del inventario de todos los servicios estadísticos de cada país. Este inventario deberá cubrir las disponibilidades de recursos y las demás informaciones que se requieren para establecer un cuadro completo de la situación estadística del Istmo. Asimismo, el Subcomité encargó a dichas direcciones que propicien el establecimiento y fortalecimiento de un órgano coordinador de los servicios estadísticos en cada país, integrado por productores y usuarios, a cuyo cargo quedará la preparación de los planes nacionales, conforme a los lineamientos establecidos en la resolución 54 (SC.2). Además, solicitó la colaboración del IASI y de la SIECA en la realización de los trabajos antes señalados.

Se aprobó el acápite A de la resolución 54 (SC.2), "Factores que afectan el desarrollo de las estadísticas".

## 2. Estadísticas de comercio exterior

El objetivo principal del Subcomité en materia de estadísticas de comercio exterior, durante sus primeras cuatro reuniones, fue lograr su publicación conforme a la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA) y a la Nomenclatura Uniforme de Exportación Centroamericana (NUECA). Este objetivo se alcanzó desde 1960 en la totalidad de los países miembros, con excepción de Panamá. Se han adoptado normas uniformes para la elaboración de las estadísticas del comercio exterior, y se han efectuado trabajos sobre los problemas de discrepancias entre países de las estadísticas de comercio intercentroamericano, valuación de las exportaciones, y otros.

Como resultado de la evaluación que llevó a cabo el Subcomité durante la presente reunión, se acordó continuar los trabajos iniciados, y ampliar el programa en este campo para cubrir las necesidades más urgentes. Hubo acuerdo en el sentido de que la ejecución de estos trabajos debería emprenderse en forma inmediata, a fin de que los gobiernos centroamericanos puedan disponer oportunamente de las informaciones requeridas sobre el funcionamiento del mercado común regional.

/Se acordó

Se acordó que en adelante la elaboración y publicación de las estadísticas de importación, se llevarán hasta el nivel de los incisos arancelarios uniformes establecidos en el convenio básico sobre equiparación arancelaria y sus protocolos. Para facilitar la formulación de los programas de sustitución de importaciones de los gobiernos, se solicitó al Consejo Ejecutivo del Tratado General que establezca incisos estadísticos uniformes que permitan un desglose de las subpartidas y de los incisos arancelarios antes mencionados, a fin de obtener información sobre productos correspondientes a determinadas ramas de actividad. Dichos incisos estadísticos se determinarían sobre la base de estudios preparados por las propias direcciones de estadística, en colaboración con los organismos técnicos de la integración económica, y su aplicación se haría con fines puramente informativos, sin desvirtuar la equiparación arancelaria como elemento esencial del mercado común.

En cuanto a los trabajos que continuarán realizando las direcciones de estadística sobre discrepancias entre países en las cifras del comercio intercentroamericano, el Subcomité pidió a la SIECA que se encargue de la coordinación regional de los mismos y solicitó para ello el asesoramiento técnico del IASI. También sugirió que una vez concluidos los estudios antes mencionados, la ESAPAC y el Instituto de Estadística de la Universidad de Costa Rica lleven a cabo un seminario centroamericano, con participación de funcionarios estadísticos y aduaneros, con el fin de mejorar los servicios administrativos y contribuir de esa manera a la eliminación de dichas discrepancias.

Al discutirse el tema referente a la elaboración de índices uniformes de comercio exterior, el Subcomité señaló la necesidad de revisar y actualizar el período base de los índices existentes. Con este fin, así como con el propósito de que todos los países lleguen a calcular sus índices conforme a una clasificación uniforme de productos basada en la NAUCA hasta el nivel de incisos arancelarios, se acordó solicitar a la Secretaría de la CEPAL que prepare los estudios del caso.

/Algunas

Algunas delegaciones informaron sobre las crecientes demandas que existen en sus países para la elaboración y publicación de estadísticas derivadas de comercio exterior, que sirvan de modo más directo a determinados fines de análisis económico. A fin de precisar las posibilidades de efectuar de manera sistemática estos trabajos, se solicitó a la Secretaría de la CEPAL que formule un proyecto de clasificación económica de productos, basada en la NAUCA hasta el nivel de incisos arancelarios, que sirva como elemento de juicio para la decisión que oportunamente habrá de tomar el Subcomité sobre este punto.

Con el propósito de mejorar la comparabilidad de las estadísticas de comercio exterior entre Panamá y los países miembros del Tratado General, el Subcomité recomendó a la Dirección de Estadística y Censo de aquel país que estudie y proponga a su Gobierno las medidas requeridas para elaborarlas de acuerdo a las normas uniformes adoptadas por el Subcomité.

Finalmente, se adoptaron nuevas normas y criterios de clasificación para las estadísticas correspondientes a mercancías exoneradas de derechos arancelarios.

Se aprobó el acápite B de la resolución 54 (SC.2), "Estadísticas de Comercio Exterior".

### 3. Estadísticas industriales

El Subcomité examinó los avances alcanzados en la adopción del programa mínimo recomendado para las estadísticas industriales continuas en las resoluciones 21 (SC.2) y 34 (SC.2). Se determinó que las series y conceptos clasificados en primera prioridad han sido prácticamente cubiertos por todos los países y que también se han registrado progresos importantes en los correspondientes a la segunda prioridad.

Fue ampliado el programa mínimo con nuevas ramas industriales de interés centroamericano, a fin de facilitar la elaboración de los programas y estudios sobre industrialización adoptados por el Comité de Cooperación Económica, en su Octava Reunión. De igual manera, se recomendó a las direcciones de estadística que asignen primera prioridad, en cuanto ello sea posible, a la investigación de los conceptos sobre horas-hombre trabajadas y los relativos a la inversión anual.

/Al examinar

Al examinar las posibilidades de contar con cifras sobre valor agregado en el proceso de manufactura, se destacaron las dificultades de incluirlas en las investigaciones que sirven de base a la elaboración de las series industriales continuas. Como alternativa, dadas las peculiaridades de la organización industrial centroamericana, se decidió estudiar su posible incorporación en los cuestionarios utilizados en los censos económicos.

El Subcomité juzgó de primordial importancia iniciar una evaluación de las estadísticas industriales continuas que conduzca al establecimiento de normas, coberturas, métodos de estimación y períodos de referencia sobre bases de uniformidad y comparabilidad centroamericana. Con tal propósito, se decidió que el grupo de trabajo correspondiente se reúna durante el tercer trimestre del año en curso, encargándosele que en dicha reunión formule recomendaciones sobre métodos y otros elementos uniformes para establecer y mejorar los índices de volumen, precios y salarios industriales.

Se examinaron los avances logrados en el programa de censos económicos, y las dificultades que han retrasado su realización en algunos países. El Subcomité estimó oportuno reiterar la recomendación a los gobiernos que todavía no han efectuado dichos censos, para que tomen medidas tendientes a evitar mayores retrasos. Al propio tiempo, se resolvió encomendar al grupo de trabajo antes mencionado que analice estos problemas y formule recomendaciones sobre formas que faciliten la pronta realización de los censos, recogiendo las últimas experiencias adquiridas en Centroamérica y las normas internacionales vigentes.

Se plantearon algunos aspectos de la integración de las investigaciones censales con la elaboración de las estadísticas continuas, destacándose la necesidad de mejorar y actualizar los registros de establecimientos industriales. En cuanto a los problemas que presenta la recopilación de las cifras correspondientes a establecimientos artesanales o de pequeño tamaño que, por sus características, no se prestan a la realización de enumeraciones completas, se solicitó a la Secretaría de la CEPAL que efectúe gestiones para que el IASI y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas preparen estudios y asesoren a las direcciones de estadística en la aplicación de las técnicas de muestreo.

/Se solicitó

Se solicitó el asesoramiento de la Misión Centroamericana de Electrificación en la coordinación de los programas que llevan a cabo este Subcomité y el de Electrificación, con referencia al desarrollo de las estadísticas del sector de energía eléctrica.

Se aprobó el acápite C de la resolución 54 (SC.2), "Estadísticas Industriales".

#### 4. Estadísticas agropecuarias y forestales

Para el examen de este punto del temario, además de la Nota sobre situación actual del programa centroamericano de coordinación estadística, el Subcomité dispuso de los siguientes documentos, preparados por la FAO: Estado actual de las estadísticas agropecuarias continuas en las naciones del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/69). y El desarrollo del programa de coordinación de estadísticas agropecuarias en las naciones del Istmo Centroamericano (E/CN.12/CCE/SC.2/70).

De la evaluación que efectuó el Subcomité sobre el estado de las estadísticas agropecuarias y forestales, se desprende que el programa mínimo adoptado en anteriores resoluciones ha alcanzado un alto grado de aplicación en todos los países miembros. También se puso de manifiesto que las deficiencias principales residen en los reducidos márgenes de confianza de las estadísticas en varios países. Este problema se relaciona en algunos casos con el empleo de sistemas deficientes en la recopilación y elaboración de las cifras y, en otros, en el hecho de que las muestras utilizadas se diseñaron desde hace varios años y son cada vez menos representativas.

Para buscar solución a estos problemas, el Subcomité decidió impulsar la formulación y ejecución de un programa coordinado de encuestas diseñadas con métodos científicos. Encargó al grupo de trabajo sobre estadísticas agropecuarias que formule dicho programa en su segunda reunión y, a la vez, solicitó a la FAO que, en consulta con el IASI, prepare un estudio que aporte elementos de juicio que sirvan de base para facilitar las tareas en esta materia. También decidió que en esa oportunidad el grupo de trabajo amplíe el estudio de las necesidades estadísticas de la planificación del sector agropecuario y de las que se deriven de los tratados centroamericanos de integración. Por último, recomendó al Comité de Cooperación

/Económica que,

Económica que, en dicha reunión, participen no solamente funcionarios de las oficinas de estadística, sino también de los ministerios de agricultura y de los organismos nacionales de planificación. Por otra parte, el Subcomité acordó continuar las actividades que se han venido llevando a cabo en cumplimiento de las resoluciones 4 (SC.2) y 51 (SC.2). Decidió excluir del mínimo correspondiente a las estadísticas agropecuarias continuas, el concepto de "superficie perdida" en relación con los cultivos temporales, teniendo en cuenta las dificultades que presenta su medición. Se informó que hasta la fecha las estadísticas de producción ganadera no han podido recolectarse en forma satisfactoria para la publicación de las cifras de producción dentro del concepto previamente aprobado de "carne en canal" debido a la escasez de instalaciones adecuadas en donde se registra el sacrificio del ganado, particularmente en las zonas rurales. A fin de generalizar la aplicación de este concepto se encomendó a las direcciones de estadística que lleven a cabo encuestas directas en sus respectivos países para determinar los factores de conversión de peso vivo a carne en canal.

Por lo que hace al programa de censos agropecuarios, el Subcomité tomó nota con satisfacción de que las recomendaciones contenidas en la resolución 51 (SC.2) han sido cumplidas en todos los países que han realizado los trabajos preparatorios o han levantado dichos censos.

Se aprobó el acápito D de la resolución 54 (SC.2), "Estadísticas Agropecuarias y forestales".

##### 5. Estadísticas de transporte

El desarrollo y coordinación de las estadísticas de transporte ha ocupado la atención del Subcomité desde su primera reunión. Sin embargo, la evaluación efectuada en esta oportunidad, indica que todavía subsisten deficiencias en la aplicación de la lista mínima de las series estadísticas recomendadas y que el cumplimiento del programa manifiesta resultados desiguales entre países. Pudo precisarse que las principales causas de las deficiencias apuntadas se derivan de la forma y métodos de recopilación que utilizan las entidades que recopilan las informaciones básicas, y de la ausencia de una adecuada cooperación entre éstas y las direcciones de estadística.

En el curso de los debates se aclaró que es éste uno de los campos en que convendría propiciar una relación más estrecha entre el Subcomité de Coordinación Estadística y el Subcomité Centroamericano de Transporte, con el fin de dar un mayor impulso al mejoramiento de los servicios estadísticos en este sector. A tal efecto, se decidió solicitar la cooperación del Subcomité de Transporte y preparar estudios que sirvan de base a este último para formular o recomendar las medidas del caso. En estos estudios se señalarían las necesidades de información básica para la elaboración de las series de la lista mínima, y se analizaría la situación actual de las entidades encargadas de su recopilación. La preparación de estos documentos quedará a cargo de las direcciones de estadística, para ser presentados a la próxima reunión del Subcomité de Transporte.

En cuanto al programa de actividades, se resolvió continuar los trabajos previstos en la resolución 3 (SC.2), agregando a la lista mínima una primera serie sobre número y clase de vehículos de transporte que efectúan servicios de pasajeros y carga entre los países del Istmo.

Se aprobó el acápite E de la resolución 54 (SC.2), "Estadísticas de Transporte".

#### 6. Estadísticas demográficas

El examen de este punto del temario permitió aclarar la importancia que reviste el cumplimiento de las resoluciones 37 (SC.2) y 46 (SC.2) para el desarrollo del programa del Subcomité. Se encomendó a las direcciones de estadística que en la sexta reunión presenten los informes solicitados en dichas resoluciones, teniendo en cuenta en su preparación los estudios que al respecto ha llevado a cabo el IASI.

Se efectuó un amplio análisis del estado de las estadísticas de morbilidad y de los problemas relacionados con su recopilación, elaboración y publicación, conforme a los criterios técnicos establecidos en las normas y recomendaciones internacionales. Las dificultades observadas se derivan principalmente de la metodología usada y de la deficiente organización de las entidades y organismos que disponen las informaciones básicas. Por lo que hace a las estadísticas de mortalidad, el Subcomité reiteró la recomendación de que los países que todavía no lo han hecho, implanten y generalicen el uso del certificado médico de defunción.

/La Delegación

La Delegación de Costa Rica informó que en junio de 1963 se efectuará en ese país una encuesta piloto sobre morbilidad con la cooperación del IASI, de la Dirección General de Estadística y Censos y de otros organismos nacionales. Se señaló la conveniencia de aprovechar regionalmente los resultados y experiencias de la encuesta, recomendándose la participación de observadores de los demás países.

También se informó que la Organización Mundial de la Salud está impulsando un programa de trabajos estadísticos sobre mortalidad y morbilidad. Al efecto, el Subcomité solicitó a la Secretaría de la CEPAL que explore las posibilidades de cooperación de dicho organismo y del IASI en los trabajos que sobre esta materia llevan a cabo los países del Istmo.

Por otra parte, la Delegación de Panamá indicó la conveniencia de gestionar la participación de funcionarios de las direcciones de estadística en el seminario sobre registro civil que se está organizando bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

El Subcomité acogió calurosamente y expresó su más decidido apoyo al proyecto que desde hace algún tiempo se viene elaborando para establecer un centro regional de investigaciones demográficas en el Instituto de Estadística de la Universidad de Costa Rica. Se destacó a este respecto que dicha entidad podría contar con los valiosos servicios que ofrece el CELADE a los países del Istmo en el campo de la enseñanza.

Se examinaron las principales necesidades de la región en materia de investigaciones demográficas, y se recomendó que en el programa del centro regional se asigne la más elevada prioridad a aquellas investigaciones que son de interés directo para la integración económica y social de la región. Entre ellas merecen señalarse específicamente las referentes al análisis demográfico de los censos de población; verificación del grado de los registros nacionales de los hechos vitales; elaboración y revisión de tablas de vida; proyecciones de población y análisis de movimientos migratorios nacionales e intrarregionales.

Se aprobó el acápite F de la resolución 54 (SC.2), "Estadísticas demográficas".



## 7. Estadísticas macroeconómicas

El Subcomité consideró algunos aspectos relacionados con las estadísticas macroeconómicas de los países centroamericanos, y escuchó las exposiciones de las delegaciones sobre el estado actual de las mismas, particularmente las de ingreso nacional, consumo, capital, e índices de desarrollo social (educación, salud y otras). Se reconoció la necesidad de vincular más estrechamente las actividades de las direcciones de estadística con las que llevan a cabo los bancos centrales y las oficinas de planificación, en aquellos países en que estos últimos organismos tienen a su cargo las estimaciones del producto e ingresos nacionales y de la balanza de pagos.

También fueron objeto de discusión los índices de precios, especialmente los que se refieren al costo de la vida o a los precios al consumidor. Las delegaciones reconocieron que dichos índices están sujetos a ciertas limitaciones derivadas de su cobertura y de la antigüedad de las encuestas que les sirvieron de base. Se informó que en algunos países se están llevando a cabo actividades tendientes a actualizar los elementos básicos para el cálculo de los índices, pero pudo precisarse que en general no se piensa ampliar, por lo menos a corto plazo, su cobertura y alcance geográfico.

Por lo que hace a las estadísticas macroeconómicas que no se han elaborado con anterioridad en los países del Istmo Centroamericano, como son las de consumo y capital social, el Subcomité recomendó que se incorporen en los programas nacionales de desarrollo estadístico, y que en cada país el organismo nacional coordinador establezca los métodos y alcance más apropiados, y designe los organismos que hayan de elaborarlas.

## 8. Programas censales

En el examen efectuado por el Subcomité sobre el estado de los programas censales en los países miembros, se determinó que en la mayor parte de ellos, dificultades de orden principalmente presupuestario han impedido el cumplimiento de dichos programas en las fechas establecidas por recomendaciones internacionales. Esto ha perjudicado seriamente el desarrollo estadístico en el Istmo Centroamericano y ha ocasionado, en algunos casos, el desperdicio de recursos utilizados en la elaboración de trabajos preparatorios, que posteriormente no se han aprovechado o han tenido que repetirse.

/En lo que se

En lo que se refiere a los censos de población, vivienda y agropecuario, la situación por países, es como sigue: Panamá y El Salvador efectuaron oportunamente los tres censos; Honduras levantó los de población y vivienda en 1961; Nicaragua y Costa Rica llevarán a cabo los tres en el primer semestre de 1963; Guatemala no dispone todavía de planes definitivos al respecto.

En cuanto al programa de censos económicos, El Salvador realizó su tercer censo industrial y comercial en 1962; Panamá levantó en 1962 un censo industrial, comercial y de servicios y se prepara para efectuar los de electricidad, transporte y construcción en 1963; Costa Rica está programando para 1964 los censos de industria, comercio, construcción y servicios; Nicaragua, Honduras y Guatemala no han definido todavía los programas respectivos.

#### 9. Ejecución del programa

En el análisis general que se llevó a cabo durante la presente reunión, pudo determinarse que uno de los factores limitantes de las posibilidades de ejecución de las resoluciones del Subcomité ha sido la falta de disposiciones concretas de tipo operativo. Con el propósito de ir corrigiendo estas deficiencias, y teniendo en cuenta las experiencias acumuladas, el Subcomité encargó a las direcciones de estadísticas la elaboración de planes detallados para el cumplimiento del programa de actividades. Dichos planes deberán estar listos en abril de 1963, e incluirán el calendario de trabajos de cada país y una cuantificación de los requerimientos, disponibilidades y faltantes previstos en materia de recursos. El Subcomité, a la vez, solicitó a la Secretaría de la CEPAL y a la SIECA que, sobre esta base, efectúen gestiones para obtener de fuentes internacionales los recursos adicionales que hagan falta.

Se aprobó el acápite G de la resolución 54 (SC.2), "Ejecución del programa".

10. Otros asuntos

El Subcomité tomó nota de la decisión recientemente adoptada por el Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA), en el sentido de declarar al Instituto de Estadística de la Universidad de Costa Rica como organismo centroamericano en el campo de la enseñanza estadística superior. Al mismo tiempo decidió solicitar que a dicho Instituto se le tenga como organismo coordinador de las actividades regionales de investigación y de asesoramiento estadístico. A la vez solicitó al Comité de Cooperación Económica que declare al mencionado Instituto como uno de los organismos asesores del Subcomité.

Por lo que hace al intercambio de informaciones y experiencias entre las oficinas de estadística de los países del Istmo Centroamericano, el Subcomité recomendó a las direcciones de estadística la intensificación de estas actividades, y pidió a la SIECA su colaboración para facilitarlas y aumentar su eficacia.

11. Lugar y fecha de la próxima reunión

En su última sesión de trabajo y atendiendo al ofrecimiento de la Delegación de Panamá, el Subcomité decidió celebrar su sexta reunión en la ciudad capital de ese país durante el primer trimestre de 1964. La fecha precisa será determinada mediante consulta de la Secretaría de la CEPAL al país sede y a los demás países integrantes del Subcomité.

12. Manifestaciones de agradecimiento

En la sesión de clausura, el Subcomité expresó su gratitud al Gobierno de Honduras por la hospitalidad y las facilidades que brindó para el desarrollo de la reunión; felicitó al Presidente por la forma en que condujo los debates y al Relator por el informe presentado. Expresó un voto de reconocimiento a la Secretaría de la CEPAL por su eficaz colaboración en las labores realizadas durante la presente reunión. Asimismo, agradeció la participación de la Secretaría Permanente, del IASI y de los organismos especializados de las Naciones Unidas.

### III. RESOLUCIONES APROBADAS

- 54 (SC.2) Programa de actividades del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano
- A. Factores que afectan el desarrollo de las estadísticas
  - B. Estadísticas de comercio exterior
  - C. Estadísticas industriales
  - D. Estadísticas agropecuarias y forestales
  - E. Estadísticas de transporte
  - F. Estadísticas demográficas
  - G. Ejecución del programa
  - H. Otros asuntos
- 55 (SC.2) Lugar y fecha de la próxima reunión

/PROGRAMA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL SUBCOMITE DE COORDINACION  
ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO

54 (SC.2) Resolución aprobada el 20 de febrero de 1963  
(E/CN.12/CCE/SC.2/77)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,  
CONSIDERANDO:

a) Que el establecimiento del mercado común centroamericano, los objetivos del programa de integración económica y la decisión de los gobiernos miembros de formular y ejecutar planes de desarrollo económico y social, determinan un conjunto de nuevas necesidades nacionales y regionales de coordinación y desarrollo de los servicios estadísticos, y

b) Que la revisión y evaluación del programa de actividades del Subcomité, así como el análisis de los factores que afectan el desarrollo de los servicios estadísticos en los países del Istmo Centroamericano, efectuados durante su Quinta Reunión, han permitido precisar las necesidades más importantes de información estadística, determinar los trabajos que deben emprenderse y establecer las formas y procedimientos que podrían adoptarse para su ejecución,

RESUELVE:

Adoptar y recomendar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano que apruebe el siguiente programa de actividades del Subcomité:

A. FACTORES QUE AFECTAN EL DESARROLLO DE LAS ESTADISTICAS

1. Ratificar, por lo que hace al Subcomité, las conclusiones aprobadas durante la Cuarta Conferencia Interamericana de Estadística, relacionadas específicamente con los factores desfavorables que afectan el desarrollo, funcionamiento y estructura de los servicios de estadística, y adoptarlas como marco de referencia en los trabajos tendientes a la gradual eliminación de dichos factores.

2. Encomendar a las direcciones de estadística del Istmo Centroamericano que, sobre la base de los formularios y esquemas que prepare el IASI, efectúen el inventario de todos los servicios estadísticos de cada país, incluyendo las disponibilidades de recursos de toda índole con que se cuenta

/y las demás

y las demás informaciones necesarias para formar un cuadro completo de la situación estadística de la región. El inventario deberá quedar terminado durante el último trimestre de 1963.

3. Continuar los trabajos sobre la legislación estadística vigente, a fin de adaptarla a las necesidades de los programas de desarrollo y de la integración económica.

4. Encargar a las direcciones de estadística que, simultáneamente con el levantamiento del inventario mencionado en el numeral 2 anterior, propicien la creación o fortalecimiento del organismo coordinador en cada país, en el que participen productores y usuarios, con vistas a la estructuración paulatina de sistemas nacionales coordinados de estadística.

5. Recomendar que las direcciones de estadística sean la secretaría ejecutiva de dichos organismos coordinadores, y que éstos últimos elaboren programas nacionales de desarrollo estadístico coordinados al nivel centroamericano. Entre otros requisitos, estos programas deberán:

a) Especificar las tareas a cargo de cada uno de los organismos que integren el sistema nacional de estadísticas;

b) Dar prelación a las actividades directamente relacionadas con el programa de integración económica y los planes de desarrollo económico y social;

c) Incluir una evaluación de la calidad de las estadísticas, con particular referencia a las que figuran dentro del programa del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano;

d) Establecer los medios que aseguren la mayor y más eficiente utilización de los recursos disponibles en el sistema estadístico nacional;

e) Impulsar el mejoramiento de los sistemas de capacitación del personal, mediante la organización de cursos permanentes dentro de las direcciones de estadística y el mejor aprovechamiento de los programas y cursos nacionales e internacionales.

6. Solicitar del IASI y de la SIECA que presten colaboración y asistencia técnica a las direcciones de estadística en los trabajos a que se refieren los numerales 1 a 4 anteriores.

## B. ESTADISTICAS DE COMERCIO EXTERIOR

1. Continuar como parte del programa de actividades inmediatas, los trabajos sobre discrepancias de las estadísticas del comercio

/intercentroamericano,

intercentroamericano, valuación de las exportaciones, publicación del monto de los derechos arancelarios recaudados y confrontación interna y depuración de las estadísticas centroamericanas, a que se refieren las resoluciones 17 (SC.2), 32 (SC.2) y 45 (SC.2).

2. Adoptar, adicionalmente a las normas comunes ya establecidas para la elaboración y publicación de las estadísticas de importación, los incisos arancelarios uniformes (nueve dígitos) y las unidades que figuran en el Convenio Centroamericano sobre Equiparación de Gravámenes a la Importación y sus Protocolos.

3. Recomendar a la Dirección General de Estadística de Panamá, que con el objeto de asegurar una mayor comparabilidad de sus estadísticas de comercio exterior con las de los países miembros del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, efectúe los estudios y proponga a su Gobierno las recomendaciones necesarias para elaborar y presentar dichas estadísticas, de conformidad con las bases contenidas en ésta y en anteriores resoluciones del Subcomité.

4. Adoptar las siguientes normas y clasificaciones para la elaboración y publicación de las estadísticas sobre mercancías exoneradas de derechos arancelarios:

a) Cantidad y valor de las mercancías importadas al amparo de las leyes de incentivos fiscales al desarrollo industrial y monto de los derechos exonerados.

b) Cantidad y valor de las mercancías importadas con exoneración de derechos arancelarios conforme a otras disposiciones y monto de los derechos exonerados.

c) No se considerará como exención la liberación de derechos aduaneros dentro del régimen de intercambio establecido por los gobiernos centroamericanos en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana y su Protocolo.

5. Encomendar a las direcciones de estadística la continuación de los trabajos tendientes a elaborar y uniformar los índices de comercio exterior, y solicitar a la Secretaría de la CEPAL, la preparación de estudios

/sobre la

sobre la revisión y actualización del período base y sobre la clasificación económica de productos que podría utilizarse para el cálculo de dichos índices con base en la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA), hasta el nivel de los incisos arancelarios uniformes.

6. Solicitar a la Secretaría de la CEPAL que establezca una clasificación económica de productos para la elaboración de estadísticas derivadas de importación y exportación, de conformidad con la Nomenclatura Arancelaria Uniforme Centroamericana (NAUCA), hasta el nivel de los incisos arancelarios uniformes.

7. Encargar a las direcciones de estadística que prosigan los trabajos sobre discrepancias entre las estadísticas de comercio intercentroamericano, por pares de países; solicitar a la Secretaría Permanente del Tratado General que tome a su cargo la coordinación regional de dichas actividades, y al Instituto Interamericano de Estadística que preste asesoramiento técnico en esta materia.

8. Solicitar a la Escuela Superior de Administración Pública América Central y Panamá que, en colaboración con el Instituto de Estadística de la Universidad de Costa Rica y una vez terminados los estudios a que se refiere el numeral 7 anterior, celebre un seminario regional, de funcionarios estadísticos y aduaneros de los países miembros, en el que se analicen los resultados obtenidos y se formulen recomendaciones sobre las medidas de tipo administrativo que se requieran para eliminar las discrepancias observadas, mediante el mejoramiento y coordinación de los servicios correspondientes.

9. Solicitar al Consejo Ejecutivo del Tratado General que, con base en los estudios técnicos que preparen las direcciones de estadística en colaboración con los organismos de la integración económica, establezca incisos estadísticos uniformes dentro de las estadísticas de comercio exterior, que representen un desglose adicional a las subpartidas y a los incisos arancelarios uniformes, para productos correspondientes a ramas de actividad económica de directo interés para los programas de sustitución de importaciones y de desarrollo integrado que llevan a cabo los gobiernos centroamericanos.



## C. ESTADISTICAS INDUSTRIALES

1. Incorporar al programa de actividades futuras del Subcomité, las disposiciones de la resolución 21 (SC.2), agregando a las series que figuran con primera prioridad las correspondientes a los siguientes grupos de productos de la Clasificación Industrial Uniforme de todas las actividades económicas (CIU):

272 Pulpa de madera y envases de cartón

300 Productos de caucho

311 Abonos y plásticos

313 Pinturas y barnices

32 Refinación de petróleo y

339 Productos de asbesto

y recomendar a las direcciones de estadística que, en la medida en que sea posible, asignen primera prioridad a la investigación de los conceptos de horas-hombre trabajadas e inversión anual.

2. Solicitar a la Secretaría de la CEPAL que, durante el último trimestre de 1963, convoque una reunión del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Industriales, integrado por productores y usuarios, con las siguientes finalidades:

a) Evaluar la calidad de las estadísticas industriales a que se refiere el numeral 1 anterior y formular las recomendaciones concretas para su mejoramiento, comprendiendo un mínimo de uniformidad y comparabilidad en materia de normas, métodos de estimación y períodos de referencia, de acuerdo con las recomendaciones internacionales y los problemas específicos de Centroamérica.

b) Considerar y recomendar la adopción de una metodología uniforme y la elección de una base común para el establecimiento y mejoramiento de índices industriales de volumen de la producción, precios y salarios, dentro del marco de referencia de la Resolución 21 (SC.2) y de las recomendaciones de las Naciones Unidas, y

/c) Analizar

c) Analizar los problemas que presenta el levantamiento de los censos económicos y formular las medidas que cabría adoptar para facilitar su realización en la fecha más próxima, tomando en cuenta las recomendaciones y normas internacionales, las últimas experiencias de las direcciones de estadística y las conclusiones del Seminario sobre Censos Económicos, celebrado en San José, Costa Rica, en febrero de 1963.

3. Solicitar a la Dirección de Estadística y Censos de Panamá que prepare un documento sobre el punto 2 a) anterior; a la Secretaría de la CEPAL que elabore un estudio sobre el punto 2 b), y a la Dirección General de Estadística y Censos de Costa Rica, que presente un trabajo sobre el punto 2 c). Estos documentos se presentarán a la reunión del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Industriales.

4. Solicitar a la Secretaría de la CEPAL que efectúe gestiones ante el IASI y la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas a fin de que estos organismos preparen estudios y asesoren a las direcciones de estadística en la aplicación de la técnica de muestreo a las estadísticas industriales, principalmente las que se refieren al sector de actividad artesanal.

5. Solicitar a la Secretaría de la CEPAL que efectúe las gestiones necesarias para que la Misión Centroamericana de Electrificación de las Naciones Unidas, asesore a los Subcomités de Estadística y de Electrificación en la coordinación de las actividades relativas al desarrollo del programa estadístico del sector de la energía eléctrica.

#### D. ESTADÍSTICAS AGROPECUARIAS Y FORESTALES

1. Continuar los trabajos previstos en las resoluciones 4 (SC.2) y 51 (SC.2), excluyendo el concepto de "superficie perdida" en el caso de los cultivos temporales, del mínimo aprobado para las estadísticas agropecuarias continuas, y recomendar que cada dirección de estadística lleve a cabo una encuesta directa para determinar factores de conversión que permitan la aplicación del concepto de "carne en canal" dentro de las estadísticas de producción ganadera.

2. Recomendar a las direcciones de estadística del Istmo Centroamericano y al Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador que formulen y lleven a cabo un programa coordinado de encuestas basadas en métodos científicos de muestreo, a fin de obtener información uniforme y comparable sobre los aspectos contemplados en las resoluciones 4 (SC.2) y 51 (SC.2) mencionadas en el numeral 1 anterior. Estas encuestas deberán cubrir no solamente las estadísticas de resultados, sino también elementos para el pronóstico de las principales cosechas.

3. Solicitar a la Secretaría de la CEPAL que durante el cuarto trimestre de 1963 convoque la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Agropecuarias, con las siguientes finalidades:

a) Elaborar el programa de encuestas a que se refiere el numeral 2 anterior, teniendo en cuenta, en la determinación del número de ellas, metodología y oportunidad de las mismas, las características de los productos en cuanto a su localización, naturaleza temporal o permanente de los cultivos, así como las variaciones estacionales, y

b) Ampliar el estudio de las necesidades estadísticas de la planificación del sector agropecuario, incluyendo además, una evaluación de las estadísticas disponibles y de los requerimientos que en esta materia se derivan de los tratados vigentes de integración económica.

4. Solicitar a la FAO que, en consulta con el IASI, prepare para la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo, un estudio en el que se analicen los problemas y se puedan ofrecer los elementos de juicio necesarios para la elaboración del programa de encuestas a que se refieren los numerales 2 y 3 anteriores; a las direcciones de estadística que presenten a dicha reunión un estudio sobre el estado de las estadísticas de crédito agrícola, de programas de compras y de almacenamiento de los principales productos alimenticios; y a la Secretaría de la CEPAL, a la FAO y a la SIECA que con el mismo fin preparen estudios para el análisis de las necesidades estadísticas de la planificación y de la integración económica en este campo.

5. Recomendar al Comité de Cooperación Económica que en la Segunda Reunión del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas Agropecuarias participen también funcionarios de los organismos nacionales de planificación y de los ministerios de agricultura.

#### E. ESTADISTICAS DE TRANSPORTE

1. Continuar los trabajos de elaboración de las series estadísticas de transporte que figuran en la lista mínima de la resolución 3 (SC.2), y agregar a dicha lista la serie sobre número y clase de vehículos automotores que transporten pasajeros y carga entre los países del Istmo Centroamericano.

2. Solicitar la colaboración del Subcomité Centroamericano de Transporte para alcanzar los objetivos señalados en el programa a que se refiere el numeral 1 anterior y que, con ese propósito, coopere en el establecimiento de mecanismos adecuados de coordinación entre las entidades que recopilan las informaciones básicas y las direcciones de estadística.

3. Encomendar a las direcciones de estadística la preparación de estudios sobre las necesidades de información básica para elaborar las series de la lista mínima, así como sobre los métodos y formas de presentación de los datos, utilizados en las entidades que hacen la recopilación de los mismos. Las direcciones de estadística prepararán dichos estudios, los cuales deberán terminarse en abril de 1963, a fin de presentarlos a la próxima reunión del Subcomité de Transporte.

#### F. ESTADISTICAS DEMOGRAFICAS

1. Proseguir los trabajos previstos en las resoluciones 37 (SC.2) y 46 (SC.2); encomendar a las direcciones de estadística que presenten en la Sexta Reunión del Subcomité los informes solicitados en dichas resoluciones, especialmente los referentes a las estadísticas de morbilidad y mortalidad, y recomendar que en la preparación de tales informes se tengan en cuenta los estudios que ha preparado el IASI sobre la materia.

2. ~~Expresar~~ el decidido apoyo del Subcomité al proyecto auspiciado por las Naciones Unidas para la creación de un centro regional de investigaciones demográficas en el Instituto de Estadística de la Universidad de Costa Rica; destacar la necesidad de que el centro quede establecido a la mayor brevedad, y recomendar que en la formulación de su programa de actividades se asigne la más elevada prioridad a aquellas investigaciones que son de directo interés para la integración económica y social de la región, tales como

/análisis

análisis demográfico de los censos de población, verificación de los registros de los hechos vitales, elaboración y revisión de tablas de vida, proyecciones de la población y movimientos migratorios.

3. Solicitar a la Secretaría de la CEPAL que explore las posibilidades de cooperación que podrían ofrecer el IASI y la Organización Mundial de la Salud a los organismos estadísticos nacionales en la ejecución del programa del Subcomité en materia de estadísticas de mortalidad y morbilidad.

#### G. EJECUCION DEL PROGRAMA

1. Encargar a las direcciones de estadística la formulación de planes para el cumplimiento del presente programa de actividades, con especificación del calendario de los trabajos, las disponibilidades internas de recursos y los faltantes de origen externo que se necesitarían en su realización. Estos planes deberán quedar preparados en abril de 1963 y se enviarán a las demás direcciones de estadística, al IASI, a la SIECA y a la Secretaría de la CEPAL.

2. Solicitar a la Secretaría de la CEPAL y a la SIECA que, sobre la base de los planes mencionados en el numeral 1 anterior, efectúen gestiones para obtener de fuentes internacionales los recursos adicionales que hagan falta para su adecuada organización y administración.

#### H. OTROS ASUNTOS

1. Expresar su beneplácito al Consejo Superior Universitario Centroamericano por haber designado al Instituto de Estadística de la Universidad de Costa Rica como organismo centroamericano para la enseñanza superior en materia estadística; recomendar que se tenga a dicho Instituto como organismo coordinador de las actividades regionales de investigación y de asesoramiento estadístico y solicitar al Comité de Cooperación Económica que dicho Instituto sea declarado como uno de los organismos asesores del Subcomité de Coordinación Estadística del Istmo Centroamericano.

2. Recomendar a las direcciones de estadística que intensifiquen sus actividades en materia de intercambio de informaciones y experiencias, y solicitar la cooperación de la SIECA para facilitar dicho intercambio y aumentar su eficacia.

LUGAR Y FECHA DE LA PROXIMA REUNION

55 (SC.2) Resolución aprobada el 21 de febrero de 1963  
(E/CN.12/CCE/SC.2/78)

EL SUBCOMITE DE COORDINACION ESTADISTICA DEL ISTMO CENTROAMERICANO,  
RESUELVE:

Celebrar su Sexta Reunión en la ciudad de Panamá, República de Panamá,  
durante el primer trimestre de 1964.

Anexo A

TEXTO DEL CAPITULO II, DE LAS CONCLUSIONES APROBADAS POR LA CUARTA  
CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ESTADISTICA CELEBRADA EN NOVIEMBRE  
DE 1962





FACTORES QUE AFECTAN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESTADÍSTICAS DE AMÉRICA Y MEDIOS PARA LOGRAR QUE DICHAS ACTIVIDADES SATISFAGAN LAS NECESIDADES DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

1. En el examen de los "factores que han impedido que el desarrollo estadístico de América satisfaga en todos sus aspectos las necesidades de la región en materia de planificación económica y social" (tema 2 de la agenda aprobada por el Consejo de la OEA), la Cuarta Conferencia Interamericana de Estadística ha tenido como base el documento de trabajo correspondiente, elaborado por la Secretaría del IASI.

2. No obstante los adelantos realizados, referidos en el capítulo I del presente informe, la acción llevada a efecto está todavía lejos de satisfacer la demanda creciente de información estadística por parte de los gobiernos y de los particulares en general.

3. Los representantes de las naciones americanas en la Cuarta Conferencia Interamericana de Estadística reconocen que muchas de las deficiencias planteadas presentan grandes dificultades. Es tal su complejidad, que exigen cuidadosa consideración. Cuando se las examina, enfocando situaciones individuales, pero sin perder de vista sus interrelaciones, se comprueba que, muchas veces, no resultan de las causas aparentemente obvias. Frente a la falta de recursos financieros, por ejemplo, suelen presentarse, con mayor peso, otras como la carencia de condiciones que permitan el aprovechamiento progresivo y el mantenimiento del personal calificado, la falta de coordinación de las unidades que operan en el campo estadístico y la ausencia de interés por parte de los órganos superiores de la administración nacional de que dependen.

4. Lo que se necesita es una solución integral y definitiva, que elimine la totalidad de los factores desfavorables, puesto que medidas de emergencia sólo producen resultados temporales. Medidas como la de creación de unidades independientes del sistema estadístico nacional que actúen subordinadas a los órganos de planificación, o la de suplir, transitoriamente, a través del empleo de procesos expeditos, las necesidades de los programas de desarrollo están en este último caso. La solución permanente requiere el estudio a fondo del funcionamiento del sistema estadístico nacional y la introducción, en él, de los ajustes necesarios para su mejoramiento.

5. Dada la necesidad preponderante de información estadística para fines de la planificación del desarrollo nacional, en la revisión de la situación de los servicios estadísticos de las naciones americanas está reservado un papel de relieve a los órganos de programación, como los principales consumidores potenciales que deben ser de las estadísticas que se produzcan. De la capacidad que demuestren los servicios nacionales de estadística y los órganos de planificación para ponerse de acuerdo con respecto a fines y medios, dependen fundamentalmente los resultados que se alcancen.

6. La Cuarta Conferencia Interamericana de Estadística ha ofrecido condiciones excepcionales para una revisión crítica de la labor desarrollada, toda vez que ya no se discute la importancia de la estadística como elemento indispensable para la formulación y ejecución de los programas de desarrollo económico y social de las naciones americanas. En numerosas reuniones internacionales ha quedado constancia de ello y la Carta de Punta del Este, en la que los Estados Americanos "proclaman su decisión de asociarse en un esfuerzo común para alcanzar un progreso económico más acelerado y una más amplia justicia social para sus pueblos," hizo hincapié sobre la urgencia de mejorar las estadísticas básicas al referirse a las medidas destinadas a "facilitar la preparación y ejecución de los programas de desarrollo a largo plazo". Como observó el Comité Ejecutivo del IASI en su XXI Sesión, "El esfuerzo requerido de ahora en adelante estará afectado por un elemento nuevo que es el sentido de urgencia que caracteriza la Alianza para el Progreso. Ese sentido de urgencia requiere no sólo que se realicen actividades de la mayor importancia; exige que sean llevadas a efecto en el menor tiempo posible, aun cuando los instrumentos de acción no sean enteramente satisfactorios, sin perder de vista la relación que debe existir entre las realizaciones de hoy, las de ayer y las de mañana."

7. Tales circunstancias, sin embargo, no han sido las únicas que han hecho de la Cuarta Conferencia la oportunidad más apropiada para la revisión referida. Entre otras pueden citarse: a) la existencia en América de organismos interamericanos y de oficinas regionales de organismos internacionales cuya acción coordinada puede hacer más efectiva la labor que realicen en el campo estadístico; b) la necesidad de información estadística como fundamento para decisiones de extrema importancia por parte de los organismos que participan en el estudio y en la financiación de los programas de desarrollo de las naciones americanas; c) la experiencia adquirida por las instituciones nacionales y por los organismos internacionales con respecto a las posibilidades y, sobre todo, a las limitaciones de los países de la región, en lo que se refiere a investigaciones estadísticas; y, d) la posibilidad de discutir de manera objetiva las realizaciones y las causas de los fracasos ocurridos y de buscar los medios para superar los factores negativos existentes.

8. Los problemas señalados en el documento de trabajo sobre la situación de un gran número de servicios nacionales de estadística de la región americana se relacionan, principalmente, con a) la deficiente organización de dichos servicios; b) la falta de recursos para atender la creciente demanda de información sobre los distintos aspectos de la situación económica y social de los países a que pertenecen; c) lo inadecuado y la baja calidad de la producción estadística en cuanto a los asuntos investigados, grado de detalle y cobertura geográfica; d) la incompleta actualización de los datos estadísticos que divulgan; y, e) el insuficiente análisis de dichos datos.

9. Además, se han formulado críticas a los organismos internacionales debido a: a) la coordinación poco satisfactoria que se ha logrado en su acción; b) la presión que algunas veces ejercen en favor de la producción

de estadísticas que atienden a su propio interés en lugar de aquellas que convienen más a los propios países; c) el hecho de que, al promover el desarrollo de estadísticas en campos especializados, no atribuyan mayor atención al equilibrio que debe existir entre los distintos sectores económicos y sociales; y, d) la falta de continuidad en las actividades cuya realización estimulan.

10. Para llevar a efecto su examen, las deficiencias señaladas en el desenvolvimiento estadístico de nuestro continente han sido clasificadas en los cuatro grupos siguientes:

- a) Factores que afectan la estructura y el funcionamiento de los servicios nacionales de estadística
- b) Factores que afectan la producción estadística nacional
- c) Factores que afectan la participación de los servicios nacionales en las actividades estadísticas internacionales
- d) Factores que afectan la coordinación estadística internacional y se reflejan en la acción de los servicios nacionales de estadística

11. Hubo consenso de que en pocas ocasiones se ha observado la concurrencia de la totalidad de los factores adversos mencionados en los grupos referidos. Con todo, es frecuente que las deficiencias existentes, si no reciben atención, acaban por hacerse prácticamente insolubles. Ocurre también que algunas de ellas dan origen a otras, estableciéndose reacciones en cadena, es decir, algunos efectos negativos se transforman en causas de nuevas deficiencias. Así, se ha tratado de mantener asociados dichos factores, con el propósito de lograr la mayor integración posible de ellos, en lugar de presentarlos en forma aislada o independiente.

12. Concluido el examen del tema,

LA CUARTA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ESTADISTICA, REUNIDA EN WASHINGTON, D.C., DEL 5 AL 16 DE NOVIEMBRE DE 1962,

DEJA CONSTANCIA de que:

1. El desarrollo estadístico de las naciones americanas debe ser fundamentalmente un problema nacional, cuya solución satisfactoria y definitiva sólo es posible con una acción ininterrumpida a largo plazo, mediante la cual se logre:
  - a) El reconocimiento de la debida importancia de la estadística por parte de los gobiernos, como instrumento indispensable para la preparación y evaluación de los programas de desarrollo económico y social;

/b) La creación

- b) La creación de una base institucional sólida a través de un conjunto de servicios estadísticos que actúen en forma coordinada y efectiva;
  - c) El suministro a dichos servicios de los medios que requieren para la realización de las labores que se les encomienden; y
  - d) La formación de un núcleo de personal capacitado que asuma la responsabilidad de la labor estadística nacional y contribuya al desarrollo progresivo de las actividades estadísticas de los países.
2. Los organismos internacionales deben complementar con su orientación y asesoramiento, la acción nacional, pero en ninguna forma deben reemplazarla.
  3. La adopción de estos criterios no implica el desconocimiento de la necesidad de hacer los mayores esfuerzos para atender prontamente la creciente demanda de información estadística.

Y ADOPTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

- A) CON RESPECTO A LOS FACTORES QUE AFECTAN LA ESTRUCTURA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE ESTADÍSTICA

RECOMIENDA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS AMERICANOS:

1. La constitución de una comisión que tenga por finalidad la realización, durante el año calendario 1963, de un examen de los factores que afectan la estructura y el funcionamiento de los servicios estadísticos nacionales, mediante:
  - a) La elaboración de un inventario de los servicios del gobierno, organismos autónomos y semiautónomos que recolectan, elaboran, publican y analizan estadísticas primarias y derivadas, con indicación de sus distintos campos de actividad, los recursos humanos, presupuestarios y materiales de que disponen, las series que producen y sus características principales, publicaciones que hacen, su periodicidad, y otros datos complementarios tales como los que se refieren a las actividades estadísticas internacionales que en ese momento se estén llevando a cabo en el país; y
  - b) El estudio de la legislación estadística vigente y su aplicación, como base para su revisión y consolidación posteriores.

2. La consolidación, con base en los resultados del examen indicado en el numeral anterior, de las disposiciones legales vigentes mediante la cual se logren los siguientes objetivos:
- a) Dar una forma orgánica funcional al Sistema Estadístico Nacional, dentro del cual operen coordinadamente todos los servicios del gobierno nacional, organismos autónomos y semiautónomos que tengan o puedan tener en el futuro labores de recolección, elaboración, análisis, publicación y distribución de los datos estadísticos;
  - b) Asignar a un órgano coordinador único la necesaria autoridad sobre el Sistema Estadístico Nacional;
  - c) Dar a dicho órgano coordinador la jerarquía administrativa que le permita llevar a cabo adecuadamente sus funciones;
  - d) Investir el órgano coordinador de facultades para que:
    - 1) Establezca los objetivos a corto, medio y largo plazo, del programa nacional de estadística y la distribución, entre los servicios componentes del Sistema Estadístico Nacional, de la parte que a cada uno corresponda ejecutar, fijando las prioridades respectivas;
    - 2) Examine y apruebe, para su inclusión en el programa nacional, las propuestas de actividades sometidas por los servicios del Sistema Estadístico Nacional y las estimaciones presupuestarias necesarias a cada uno para su ejecución. En dichas propuestas se especificarán las series estadísticas a producir en el período respectivo, el número y clase de las publicaciones destinadas a su difusión, personal, equipo y materiales necesarios para su producción, el plazo estimado de ejecución y fechas de realización de las distintas etapas del desarrollo del programa;
    - 3) Tome las medidas adecuadas para resolver o atender en forma eficaz y rápida las necesidades estadísticas nacionales mediante: la creación de comisiones y grupos de trabajo para realizar estudios o llevar a efecto trabajos especiales en campos estadísticos específicos y que se relacionen con la ejecución del programa nacional: la formulación de propuestas para la creación, fusión, traslado o supresión de servicios estadísticos en las dependencias gubernamentales, entidades autónomas y semiautónomas; y la indicación de las reformas que se consideren necesarias en otras dependencias de la administración pública cuyo funcionamiento afecte el desarrollo de las actividades del Sistema Estadístico Nacional;

- 4) Tome acción conveniente para lograr la efectiva coordinación entre el Sistema Estadístico Nacional y las demás entidades del Estado cuyas actividades administrativas o reguladoras den origen a datos estadísticos; y
  - 5) Revise y apruebe las normas técnicas que propongan para sus trabajos los servicios integrantes del Sistema Estadístico, incluyendo los formularios, los cuestionarios, etc., que hayan de usarse en las investigaciones.
- e) Asignar al servicio central de estadística del país las funciones de Secretaría Ejecutiva del órgano coordinador del Sistema Estadístico Nacional y encargarlo de que:
- 1) Vele por el cumplimiento de las decisiones emanadas de dicho órgano y lleve a su conocimiento los problemas que observe en la ejecución de las mismas;
  - 2) Recolecte y elabore las estadísticas continuas y realice los censos que no estén específicamente asignados a otros servicios, publicando y analizando los respectivos resultados;
  - 3) Dirija al órgano coordinador emitiendo su concepto al respecto, las propuestas de normas técnicas y reformas que consideren necesarias los servicios del Sistema Estadístico;
  - 4) Examine las necesidades de asistencia técnica nacional o internacional que requieran los servicios del Sistema Estadístico y establezca las prioridades para las solicitudes correspondientes;
  - 5) Mantenga un archivo central de los formularios, cuestionarios, boletas, instructivos, etc., que utilicen los distintos órganos del Sistema para la obtención de informaciones estadísticas;
  - 6) Opere como centro general de información y de distribución de los datos estadísticos del país a nivel internacional y, de ser factible, al nivel nacional; y
  - 7) Publique anualmente un compendio general de estadística y los boletines o revistas que el órgano coordinador estime conveniente para la adecuada divulgación de las estadísticas nacionales.
- f) Asignar a cada uno de los servicios del Sistema Estadístico Nacional el encargo de preparar y someter al organismo coordinador, de acuerdo con las normas que éste determine y por intermedio de su secretaría:

- 1) El proyecto de programa de actividades en que debe basarse la elaboración del programa nacional y el presupuesto que le corresponda;
  - 2) Las propuestas de normas técnicas para la producción de series estadísticas a su cargo; y
  - 3) Las indicaciones de reformas que se consideren necesarias en los propios servicios y en otras dependencias de la administración pública cuyo funcionamiento influye en el desarrollo de las actividades estadísticas.
- g) Establecer la periodicidad con que deben efectuarse los censos nacionales de población, habitación, agropecuarios y de actividades económicas, de acuerdo con el Programa de Censos Decenales de América;
- h) Adoptar disposiciones que establezcan la obligatoriedad por parte de las dependencias del gobierno, los organismos autónomos y semiautónomos y, en general, de todas las personas naturales y jurídicas de suministrar información para fines estadísticos y fijar las sanciones correspondientes a las infracciones ocurridas; e
- i) Establecer el carácter confidencial de los datos proporcionados para fines estadísticos, garantizando que no podrán ser usados para fines fiscales, militares o de investigación judicial o administrativa, y que sólo se publicarán en forma de resúmenes numéricos que no identifiquen al informante.
3. La dotación, a los servicios estadísticos nacionales, de los recursos necesarios para que puedan llevar a cabo las funciones y encargos que les atribuya el programa nacional de estadística.

SOLICITA QUE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS:

1. Atribuya especial consideración a las solicitudes de asistencia técnica que le presenten los Gobiernos de los Estados Americanos, relacionadas con la organización de los servicios nacionales de estadística y la eliminación de los factores que perjudican su desarrollo normal en vista de la importancia de la estadística para la preparación de programas de desarrollo económico y social; y
2. Proporcione los recursos financieros necesarios a la Secretaría del Instituto Interamericano de Estadística para que lleve a término, como parte de su programa regular de actividades, las labores cuya ejecución le ha sido encomendada por esta Conferencia.

/SOLICITA

SOLICITA QUE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTADISTICA:

1. Asesore a los servicios estadísticos nacionales que lo solicitan en el examen de los factores que afectan la estructura y el funcionamiento y promueva la adopción de las medidas destinadas a solucionar los problemas encontrados.
2. En relación al Programa Interamericano de Estadísticas Básicas:
  - a) Atribuya la más alta prioridad a las labores relacionadas con la preparación de dicho Programa, a fin de que sea sometido con carácter de consulta y dentro del menor plazo posible, a los servicios de estadística y a los órganos de planificación del desarrollo económico y social de las naciones americanas, incluyendo para cada serie indicaciones sobre la frecuencia con que debe recopilarse, cobertura geográfica y principales medios que pueden utilizarse para la obtención de la información correspondiente;
  - b) Constituya una Subcomisión de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS) para examinar el proyecto de Programa y las observaciones que sobre él presenten los servicios de estadística y los órganos de planificación del desarrollo nacional, y elaborar el proyecto final para ser sometido a la consideración de dicha Comisión; y
  - c) Convoque una sesión de COINS, tan pronto como se concluyan los trabajos anteriormente descritos para discutir y aprobar el proyecto del Programa mencionado.
3. En relación con los programas estadísticos de las naciones americanas:
  - a) Proporcione asesoramiento a los servicios nacionales de estadística para la formulación de los programas y la evaluación periódica de su ejecución, así como para la determinación de las necesidades nacionales de asistencia técnica directa y becas de estudio; y
  - b) Desarrolle métodos que permitan evaluar el progreso logrado por las naciones americanas en la labor de mejoramiento de la estructura y funcionamiento de sus sistemas estadísticos y dé a conocer a COINS, en sus sesiones periódicas, los resultados obtenidos.
4. En relación con la formación de personal para el desempeño de funciones administrativas en los servicios estadísticos:
  - a) Promueva el adiestramiento de personal de los servicios nacionales de estadística en materias administrativas;

/b) Examine,



- b) Examine, en consulta con la OEA, las Naciones Unidas y otros organismos interesados, la posibilidad de realizar un seminario interamericano sobre administración estadística, con especial énfasis sobre los medios que pueden ponerse en práctica para subsanar los factores que afectan desfavorablemente el funcionamiento de los servicios nacionales; y
  - c) incluya el estudio de dichos factores y medios en el programa de la asignatura sobre Procedimientos Estadísticos del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística.
5. En relación con la difusión de información, continúe la publicación de la serie Actividades Estadísticas de las Naciones Americanas y la diseminación de materiales relativos a la organización y funcionamiento de servicios estadísticos, a través de la revista Estadística y otros medios a su alcance.

SOLICITA QUE LAS NACIONES UNIDAS, OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LOS GOBIERNOS QUE MANTIENEN PROGRAMAS DE COOPERACION:

1. Colaboren en la ejecución de las medidas que adopten los gobiernos de las naciones americanas para el fortalecimiento y mejoramiento de sus servicios estadísticos.
2. Proporcionen a dichos gobiernos la ayuda que esté a su alcance para el logro de tales objetivos.

B) CON RESPECTO A LOS FACTORES QUE AFECTAN LA PRODUCCION ESTADISTICA NACIONAL

RECOMIENDA QUE LOS SISTEMAS ESTADISTICOS NACIONALES:

1. En relación con las necesidades de los usuarios de información:
  - a) Determinen, dentro de cada campo de especialización, los temas de interés, detalle de clasificaciones, cobertura geográfica y periodicidad de dicha información, mediante:
    - 1) El análisis de la clase de datos solicitados por usuarios nacionales e internacionales a los citados servicios durante los último años;
    - 2) La realización de consultas a las dependencias del gobierno y en particular a los órganos responsables de la formulación y ejecución de los programas nacionales de desarrollo económico y social, a las principales instituciones públicas y privadas cuya actividad fundamental o complementaria sea el estudio de la situación nacional, a las universidades locales y sus centros de investigación, a las organizaciones

/patronales

patronales y laborales, y a las asociaciones de estadísticos y otros profesionales interesados en la aplicación de la estadística;

- 3) El examen de las normas estadísticas internacionales; y
  - 4) La evaluación sistemática de las series estadísticas producidas desde el punto de vista de su potencial utilización;
- b) Consideren las prioridades que correspondan a los datos cuya necesidad se determine a efectos de su inclusión en los programas de trabajo a corto, medio y largo plazo y en los correspondientes presupuestos; y
  - c) Celebren reuniones anuales con la concurrencia de los funcionarios integrantes de los servicios estadísticos del país, así como también con la participación activa de instituciones privadas, tales como las Cámaras de Agricultura, Comercio e Industrias, y de otros organismos privados que expresen interés en los servicios estadísticos de la Nación, todo esto con miras a promover la creación de una conciencia nacional en favor de la estadística.
2. En relación con la aplicación de métodos y procedimiento no usados previamente en el país.
- a) Determinen los métodos y procedimientos que se aplicarán en las actividades programadas, mediante:
    - 1) El estudio de la metodología desarrollada por los organismos internacionales, la experiencia de países más avanzados y los problemas que puedan plantearse bajo las condiciones nacionales;
    - 2) La realización de experimentos y proyectos pilotos para comprobar las bases y la orientación de las investigaciones, antes de su adopción definitiva; y
    - 3) La estimación de las necesidades tanto de personal técnico como de recursos materiales y su confrontación con las disponibilidades existentes.
  - b) Adopten medidas que permitan la preparación de personal estadístico en materia de métodos y procedimientos que puedan utilizarse para perfeccionar las investigaciones, reducir su costo, acelerar la elaboración y divulgación de datos, evaluar la calidad y completabilidad de los resultados y aprovecharlos más ventajosamente; y

/c) Establezcan,

- c) Establezcan, tan pronto como las condiciones del sistema estadístico nacional lo permitan, una unidad que se dedique al estudio de las materias que puedan ser investigadas utilizando la técnica de muestreo, así como a la planificación y ejecución de tales investigaciones.
3. En relación con los recursos humanos:
- a) Organicen y mantengan, en forma sistemática, información sobre el personal estadístico nacional, que sirva de base para estimar periódicamente la demanda presente y futura de dicho personal en el país, determinar las necesidades de asistencia técnica directa y de adiestramiento en el referido campo y promover la formación de asociaciones profesionales;
- b) Adopten medidas tendientes a la solución permanente del problema de formación de personal estadístico, a través de:
- 1) La realización de programas continuos de adiestramiento de personal auxiliar para labores de recolección, elaboración, etc.;
  - 2) El desarrollo de esfuerzos orientados a que se incluya la enseñanza estadística en los programas de enseñanza secundaria y universitaria del país;
  - 3) El establecimiento o fortalecimiento de la vinculación entre los servicios de estadística, las instituciones universitarias de enseñanza e investigación y los centros internacionales de enseñanza estadística; y
  - 4) El ingreso de personal a los servicios estadísticos nacionales mediante concursos de oposición y la estabilidad en sus funciones mientras el cumplimiento de sus deberes sea satisfactorio;
- c) Aprovechen, en todo lo posible, las facilidades de asistencia técnica directa y para la formación de personal estadístico que ofrecen los organismos internacionales y diversos gobiernos, organizando para ello un mecanismo que asegure la coordinada y efectiva utilización de las facilidades que se brindan.
4. En relación con los recursos materiales,
- a) Incorporen a las materias, para estudio y revisión periódica, el examen de:
- 1) La situación con respecto a equipos, principalmente de tabulación e imprenta, tanto desde el punto de vista de su adecuación, estado de conservación y eficiencia, como de su utilización; y
  - 2) Las posibilidades

- 2) Las posibilidades de establecer un plan a largo plazo encaminado a lograr que, no obstante las limitaciones presupuestarias que existan, puedan substituirse gradualmente las unidades anticuadas e ineficientes por otras que respondan a las necesidades operacionales.
  - b) Celebren acuerdos entre los servicios estadísticos con el fin de adquirir en forma más favorable y económica equipos diversificados que se puedan utilizar en régimen cooperativo.
5. En relación con las fuentes de información,
- a) Desarrollen campañas de educación del público, a través de la prensa y otros medios de divulgación, sobre los beneficios que se pueden lograr mediante la utilización de las cifras, el efecto negativo de una información deficiente sobre la calidad de las estadísticas, etc.;
  - b) Realicen, aprovechando los propios formularios de recolección de datos y todos los medios posibles, la publicidad de las disposiciones legales relativas a la obligatoriedad del suministro de información para fines estadísticos y el carácter confidencial de la misma;
  - c) Consideren más detenidamente el nivel cultural del informante y del empadronador en la fase de planeamiento de las investigaciones estadísticas y analicen la situación predominante en aquellos casos en que la contestación depende de la existencia de registros administrativos y fiscales.
  - d) Traten de contribuir a la educación del informante de nivel cultural menos elevado, mediante visitas de funcionarios estadísticos y la difusión de elementos materiales que, en forma atractiva, despierten su interés por el registro sistemático y correcto de información para fines estadísticos;
  - e) Efectúen pruebas experimentales de los cuestionarios que deban ser utilizados en las investigaciones estadísticas, poniendo especial atención en las áreas que ofrezcan mayores dificultades, desde el punto de vista de la capacidad del informante;
  - f) Estudien detalladamente los registros administrativos y fiscales que lleven las dependencias gubernamentales y las instituciones autónomas y semiautónomas con el propósito de:
    - 1) Verificar su aplicación para fines estadísticos, tomando en cuenta el contenido de la información registrada, su cobertura geográfica, su periodicidad y su completabilidad, así como las deficiencias que pueda tener; y

- 2) Proponer las medidas del caso para que se incluya en dichos registros la información indispensable para la recopilación de las series estadísticas del programa aprobado.
6. En relación con la elaboración de la información,
- a) Estudien, durante el planeamiento de cada investigación, el contenido, detalle de clasificaciones y cobertura geográfica de las tabulaciones de los resultados que se espera obtener y divulgar, así como la posibilidad de utilizar técnicas de muestreo en su elaboración;
  - b) Expandan la utilización de tabulaciones cruzadas, a fin de permitir el análisis de asociaciones y correlaciones entre las características investigadas;
  - c) Formulen los planes de tabulación en forma tal que permita en cada caso:
    - 1) Eliminar detalles de clasificación y de cobertura geográfica cuando la demanda de determinada información no justifique el costo correspondiente, o cuando tales detalles carezcan de significación desde el punto de vista de su contenido mismo, de la información o del área geográfica a que se refieren y
    - 2) Expandir el detalle cuando las necesidades de análisis así lo justifiquen, principalmente en los aspectos relacionados con los programas de desarrollo nacional, regional o local;
  - d) Realicen, mediante pago por los usuarios interesados si ello es necesario, tabulaciones que no estén contempladas en el programa de trabajo.
7. En relación con la divulgación de información estadística,
- a) Determinen la información a publicar previa o simultáneamente al planeamiento de las demás fases de la investigación, tomando en cuenta los recursos disponibles para ello;
  - b) Examinen las publicaciones a cargo de los distintos servicios estadísticos, con el fin de:
    - 1) Establecer el plan nacional de divulgación estadística, eliminando duplicaciones y definiendo, en cada caso, la periodicidad con que deben efectuarse las distintas publicaciones;
    - 2) Fijar normas de presentación tabular;

/3) Establecer

- 3) Establecer un sistema que permita la impresión y distribución oportuna de dichas publicaciones en forma económica y eficaz y que asegure que lleguen a los usuarios efectivamente interesados en su respectivo contenido.

8. En relación con la evaluación de las estadísticas,

- a) Establezcan, dentro del servicio central de estadística, una unidad especializada que se dedique al análisis del contenido de las estadísticas producidas a fin de señalar sus deficiencias y limitaciones, de verificar la aplicación de las normas recomendadas para su elaboración y de estudiar, en forma exhaustiva, los medios que pudieran subsanarlas y facilitar la adecuada utilización y proyección de las cifras publicadas; y
- b) Estimulen la colaboración de los usuarios, especialmente los órganos responsables de la programación y ejecución de actividades de desarrollo nacional, mediante la formulación de observaciones, críticas y sugerencias sobre las estadísticas producidas.

SOLICITA QUE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS:

1. Continúe respaldando el desarrollo progresivo del programa de formación de personal estadístico a cargo del Instituto Interamericano de Estadística y la Unión Panamericana, mediante:
  - a) La adjudicación de recursos para el mantenimiento y expansión de las actividades a cargo del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística (CIENES);
  - b) La concesión de becas para estudios estadísticos en centros de enseñanza auspiciados por las Naciones Unidas, otros organismos internacionales e instituciones nacionales; y
  - c) El suministro de asistencia técnica directa a las naciones de la región para el mejoramiento de su producción estadística, la iniciación de cursos de estadística en instituciones universitarias y la realización de estudios especiales de naturaleza estadística.
2. Considere la posibilidad de ampliar la asistencia técnica ofrecida a las naciones latinoamericanas mediante:
  - a) El suministro de facilidades para la adquisición de los equipos cartográficos, de cálculo, tabulación e impresión esenciales a la realización de las labores a cargo de los servicios nacionales de estadística;

/b) El suministro,

- b) El suministro, a las universidades que inicien o mantengan cursos de estadística, de colecciones de obras básicas seleccionadas sobre materia estadística; y
- c) El suministro de recursos para la realización de proyectos piloto que permitan el desarrollo de mejores métodos y procedimientos en campos estadísticos específicos.

SOLICITA QUE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTADISTICA

1. En relación con el programa de formación de personal estadístico cuya ejecución ha iniciado,
  - a) Expanda, dentro de los lineamientos ya establecidos, las actividades del Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística;
  - b) Prosiga los esfuerzos orientados a lograr la inclusión de la enseñanza de la estadística en los programas de estudios regulares de nivel secundario y universitario por medio de:
    - 1) La divulgación de información sobre la enseñanza estadística en cada una de las naciones americanas, con respecto a los tipos de cursos que se dictan, métodos de enseñanza, laboratorios, material utilizado, bibliotecas y bibliografías especializadas, trabajos técnicos publicados y resultados obtenidos;
    - 2) La preparación de programas mínimos y materiales de enseñanza estadística en distintos niveles y especializaciones y su distribución a las universidades nacionales y otras entidades interesadas en la capacitación de personal profesional;
    - 3) La organización de conferencias sobre temas estadísticos en instituciones nacionales, con la participación de profesores y especialistas locales y de otros países;
    - 4) La colaboración a las instituciones nacionales de enseñanza, en el estudio de programas y preparación de materiales para cursos de estadística; y
    - 5) El desarrollo de actividades en favor de la organización de secciones dedicadas a asuntos estadísticos en las bibliotecas universitarias de América Latina y la distribución a ellas, sin costo alguno, como elementos auxiliares de la enseñanza estadística, de la revista Estadística, las obras publicadas en la Biblioteca Interamericana de Estadística Teórica y Aplicada, bibliografías, manuales y otros materiales de naturaleza metodológica,

/c) Estimule

- c) Estimule y respalde la realización por los Sistemas Estadísticos Nacionales, de actividades en favor de la creación de la carrera estadística en las administraciones respectivas, del reconocimiento de la remuneración adecuada de las personas que se dediquen a ella, y de la capacitación de personal auxiliar para las labores de recopilación y elaboración estadística; y
  - d) Trate de obtener facilidades para que los alumnos latinoamericanos que concluyan, con resultados excepcionales, cursos estadísticos de nivel intermedio, puedan continuar estudios de nivel avanzado
2. En relación con las labores que deban ser llevadas a término en cumplimiento de los programas nacionales de estadística, haga todos los esfuerzos para constituir un grupo de especialistas que mantengan contacto directo y permanente con los servicios estadísticos de los países, para, entre otros fines, seguir de cerca el desarrollo de sus labores, formular programas para el mejoramiento de las investigaciones proyectadas y acelerar la elaboración y difusión de la experiencia adquirida en la aplicación de nuevos métodos y procedimientos.
3. En relación con la difusión de materiales estadísticos,
- a) Desarrolle una amplia campaña de divulgación pública de sus propias labores, a fin de destacar el valor de la estadística y los esfuerzos realizados para su perfeccionamiento;
  - b) Continúe publicando en la revista Estadística o por otros medios las recomendaciones aprobadas por los organismos internacionales aplicables a los distintos campos estadísticos, bibliografías de estudios metodológicos y otros de análoga importancia, documentos y estudios especiales sobre aspectos estadísticos teóricos y aplicados, e información sobre el personal estadístico nacional, el personal a cargo de misiones de asesoría técnica y el personal en cursos de adiestramiento estadístico;
  - c) Desarrolle esfuerzos especiales en el sentido de que los estudios en que se haga amplia utilización de estadísticas sean proporcionados por los organismos internacionales que los producen, sin costo alguno, a los servicios nacionales de estadística;

/d) Traduzca,



- d) Traduzca, publique y suministre a los servicios nacionales de estadística, textos y manuales que expongan de manera amplia y sistemática los problemas que presentan la recolección, elaboración y presentación de estadísticas en los distintos campos;
- e) Distribuya a dichos servicios los materiales de enseñanza que publique el Centro Interamericano de Enseñanza de Estadística, principalmente los correspondientes a las asignaturas Procedimientos Estadísticos y Estadísticas para el Desarrollo Económico y Social y los que se refieren a campos específicos de aplicación estadística; y
- f) Realice gestiones ante las casas editoras latinoamericanas para que presten mayor atención a la publicación de textos estadísticos de reconocido valor.

SOLICITA QUE LAS NACIONES UNIDAS, SUS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS, OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES Y LOS GOBIERNOS QUE SOSTIENEN PROGRAMAS DE COOPERACION INTERNACIONAL:

Continúen colaborando con las instituciones nacionales y los órganos del sistema interamericano, para la consecución de los objetivos mencionados en las recomendaciones y solicitudes que les fueron dirigidas, relacionadas con el mejoramiento de la producción estadística de la región.

C) CON RESPECTO A LOS FACTORES QUE AFECTAN LA PARTICIPACION DE LOS SERVICIOS NACIONALES DE ESTADISTICA EN LAS ACTIVIDADES INTERNACIONALES

RECOMIENDA QUE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS AMERICANOS, A TRAVES DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL Y DE OTROS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION,

- 1. En relación con la participación nacional en reuniones estadísticas a nivel mundial o regional,
  - a) Designen, en cada caso, representantes calificados, en función del carácter de las reuniones y del tema o temas que van a ser tratados en ellas;

/b) Formulen,

- b) Formulen, con antelación a las reuniones, los puntos de vista nacionales, sobre los distintos temas de la agenda, basándolos en el estudio de los documentos correspondientes; y
  - c) Asignen las partidas destinadas a atender los gastos de participación de representantes del país en dichas reuniones.
2. En relación con las consultas de organismos internacionales sobre normas estadísticas y su aplicación,
- a) Estudien los proyectos elaborados por los mencionados organismos, dándoles respuestas oportunas y que reflejen los puntos de vista nacionales, especialmente en lo que concierne a su aplicabilidad en el país; y
  - b) Aprovechen al máximo tanto las visitas de los técnicos internacionales al país como las de los funcionarios nacionales a los organismos internacionales, para el estudio de las posibilidades de cooperación entre estos organismos y los servicios estadísticos nacionales.
3. En relación con las normas internacionales que todavía no se han llevado a la práctica, estudien la forma de aplicarlas conforme a las resoluciones y acuerdos adoptados por:
- a) Las Conferencias Interamericanas de Estadística, con el fin de incrementar la cooperación interamericana en el campo estadístico;
  - b) La Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales y la Comisión de Educación Estadística del IASI, para facilitar la coordinación de actividades estadísticas y la aplicación de conceptos, clasificaciones y tabulaciones que tengan su origen en el área americana o que resulten de la regionalización de normas mundiales; y
  - c) Las Comisiones de Estadística y de Población y las reuniones de los Organismos Especializados de las Naciones Unidas, en aquellos casos en que todavía no existen normas regionales.

/4. En relación

4. En relación con la información estadística del país para uso internacional, contesten con regularidad y prontitud a la Secretaría General del Instituto Interamericano de Estadística y a los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las solicitudes de datos destinados a las publicaciones mundiales y regionales, y envíen, asimismo, los resultados de las investigaciones estadísticas que se realicen en el país, y toda información complementaria que pueda contribuir a una mejor interpretación de dichos datos y de su confiabilidad y completabilidad.
5. En relación con la cooperación técnica internacional:
  - a) Divulguen, en la forma más amplia posible, toda información relativa a las facilidades de asesoría técnica directa y becas en el campo estadístico, ofrecidas por los organismos internacionales y los gobiernos;
  - b) Aprovechen, en forma plena, las oportunidades para la formación de personal estadístico ofrecidas por dichos organismos internacionales y gobiernos, mediante:
    - 1) El planeamiento a largo plazo del envío de funcionarios nacionales a centros de enseñanza o de adiestramiento;
    - 2) La selección de tales funcionarios sobre la base de su preparación, interés por la profesión estadística, posibilidades de permanencia en el servicio estadístico y otras condiciones que aseguren que su adiestramiento redundará en beneficio del Sistema Estadístico Nacional;
    - 3) La tramitación oportuna de las solicitudes de becas;
    - 4) La garantía de la estabilidad en el empleo, mantenimiento de sueldo y oportunidades de ascenso a los funcionarios durante el período de asistencia a cursos estadísticos de tiempo completo; y
    - 5) La utilización efectiva de los funcionarios en los campos en que han sido capacitados tan pronto se reincorporen a sus funciones y la asignación de prioridad de ascenso como resultado de la capacitación.
  - c) Traten de asegurar resultados más efectivos de la utilización de las facilidades de asesoría técnica directa disponibles, mediante:
    - 1) El estudio previo de la labor que se espera realicen los especialistas internacionales, del alcance de sus responsabilidades, oportunidad y duración de la misión y otros elementos de importancia;

/2) El establecimiento

- 2) El establecimiento de prioridades en la presentación de solicitudes de dicha asesoría, teniendo en cuenta las necesidades de los distintos servicios que forman parte del Sistema Estadístico Nacional;
- 3) El trámite oportuno de las solicitudes de asesoría, dando a conocer al organismo o gobierno al que se las presenta los fines del asesoramiento y otros elementos útiles para la apropiada selección del especialista que la desempeñará; y
- 4) La designación oportuna de funcionarios nacionales calificados para actuar con los especialistas internacionales y el suministro a éstos de elementos que aseguren el éxito de su misión.

SOLICITA QUE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS CONTINUE RESPALDANDO LAS MEDIDAS QUE PROPONGA LA SECRETARIA DEL INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTADISTICA DIRIGIDAS HACIA UNA ACCION MAS DIRECTA Y PERMANENTE ANTE LOS SERVICIOS NACIONALES DE ESTADISTICA.

SOLICITA QUE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE ESTADISTICA:

1. Presente a las Reuniones Anuales del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel de Expertos y al Nivel Ministerial, para su conocimiento o ratificación, según el caso, las decisiones adoptadas por las Conferencias Interamericanas de Estadística, las sesiones de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales del IASI y por otras comisiones a cuyo cargo está la adopción de medidas para el perfeccionamiento de las estadísticas nacionales.
2. Realice, en el intervalo de las sesiones de la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales, reuniones de grupos de trabajo, con la participación de los organismos internacionales correspondientes, para revisar la labor estadística efectuada en campos especializados, discutir formas de llevar a la práctica en las naciones americanas las normas establecidas por los organismos mundiales, proponer recomendaciones y realizar otros trabajos técnicos que contribuyan a acelerar el progreso estadístico de la región y hacer más efectiva la labor de COINS y de las Conferencias Interamericanas de Estadística.
3. Realice gestiones para que las futuras sesiones de COINS se celebren en aquellas naciones americanas donde la Comisión no se haya reunido todavía, con el propósito de estimular las actividades estadísticas de tales naciones.
4. Estudie la orientación, métodos de trabajo y funcionamiento de las conferencias de estadígrafos de Africa, Asia y Europa, con miras al aprovechamiento de su experiencia en beneficio de las actividades de COINS.

/5. Desarrolle

5. Desarrolle una labor de evaluación de la calidad de los datos divulgados por los servicios nacionales de estadística, como parte de los trabajos relacionados con la elaboración de estudios metodológicos y la compilación de series estadísticas interamericanas.

D) CON RESPECTO A LOS FACTORES QUE AFECTAN LA COORDINACION ESTADISTICA INTERNACIONAL

APOYA los esfuerzos del Instituto Interamericano de Estadística hacia el logro de una mayor coordinación de las actividades estadísticas interamericanas y la utilización efectiva de sus facilidades para considerar los problemas de común interés para las naciones americanas.

REAFIRMA que el Instituto Interamericano de Estadística es el organismo coordinador de las actividades estadísticas interamericanas, y que sus órganos son los instrumentos propios de las naciones americanas para tratar y decidir cuestiones estadísticas de su común interés; en el desempeño de dichas funciones actuará en estrecha cooperación con los organismos internacionales interesados en el desarrollo estadístico de América.

RECOMIENDA que el Instituto Interamericano de Estadística tome la iniciativa de promover la celebración de reuniones, a intervalos convenientes, de representantes de los distintos organismos internacionales interesados en el mejoramiento estadístico de la región americana, para a) discutir los factores antes mencionados y las formas de eliminar o reducir la importancia de sus efectos; b) examinar los programas de trabajo previstos; y c) acordar medios de acción conjunta en relación con dichos programas.

SOLICITA que los organismos mundiales e interamericanos, tanto estadísticos en general como con intereses estadísticos en campos específicos, en beneficio de la coordinación antes referida, intercambien información con el Instituto Interamericano de Estadística sobre las actividades estadísticas que se propongan llevar a cabo en cualquier país o grupo de países de la región americana, a fin de asegurar, en la medida de lo posible, a través de la conjugación de esfuerzos, el máximo aprovechamiento de los recursos de que se disponga y una mayor unidad de orientación y de procedimientos.

SOLICITA que los organismos internacionales amplíen los programas de asistencia técnica a las naciones de la América Latina en el campo estadístico y que, para que tal asistencia rinda los máximos beneficios, se procure:

- a) Simplificar en cuanto sea posible los procedimientos establecidos para atender las solicitudes formuladas por los países y mantener una corriente continua de información sobre tales procedimientos hacia el Instituto Interamericano de Estadística, a fin de que éste pueda asesorar a los servicios nacionales de estadística en relación con dichas solicitudes;

/b) Establecer,

- b) Establecer, mediante arreglos con el Instituto Interamericano de Estadística, un mecanismo o procedimiento apropiado para que los expertos que vayan a llevar a cabo misiones de asistencia técnica en los países de la América Latina se familiaricen con las recomendaciones interamericanas y con las condiciones de los países beneficiados por la asistencia propuesta.

SOLICITA que los organismos internacionales, en la programación de sus actividades en el campo estadístico:

- a) Presten permanente atención a los objetivos de largo plazo de dichas actividades, a fin de darles la necesaria continuidad;
- b) Establezcan un sistema más efectivo para el intercambio de información sobre las actividades programadas y proyectadas por los organismos internacionales en el campo estadístico; y
- c) Comuniquen a los gobiernos, con la debida antelación, las reuniones o congresos que se proyecten realizar, para que tomen las medidas financieras necesarias que aseguren la participación del país a dichas reuniones, y transmitan copia de estas comunicaciones al órgano coordinador o, en su ausencia, al servicio central de estadística del país.

SOLICITA que los organismos internacionales que mantienen en el continente americano centros de enseñanza en el campo estadístico, realicen gestiones ante las Universidades de las naciones americanas con el propósito de que éstas, de acuerdo con sus requisitos de ingreso y sus programas de enseñanza, reconozcan a los estudiantes las asignaturas cursadas y aprobadas en tales centros.

RECOMIENDA que los gobiernos de las naciones americanas, como medio de ayudar a solucionar el problema de insuficiencia de personal calificado, consideren la posibilidad de enviar funcionarios de sus servicios estadísticos a la Secretaría del IASI, por períodos hasta de un año de duración, a fin de que dichos funcionarios trabajen en la sede de la Secretaría y reciban adiestramiento en campos estadísticos de interés para los países.

Anexo B

REUNION ESPECIAL DE LOS DIRECTORES DE ESTADISTICA DE LOS PAISES  
CENTROAMERICANOS, CELEBRADA EL 15 DE FEBRERO DE 1963

En sesión especial celebrada el viernes 15 de febrero de 1963, los Directores de Estadística de los seis países del Istmo Centroamericano, conocieron un memorándum de la Sección de Estadística de la SIECA sobre un fondo común centroamericano para censos y estudios especiales, y tuvieron oportunidad de tratar con representantes de la Agencia Internacional de Desarrollo (AID), aspectos relacionados con la posible contribución de recursos financieros de dicha organización a los programas censales de estos países. También estuvieron presentes en la reunión funcionarios de la Secretaría Permanente del Tratado General del Instituto Interamericano de Estadística y de la Secretaría de la CEPAL.

Los directores acogieron la sugerencia que se hizo en el sentido de que los fondos incluidos en el programa regional de la AID para 1963, se utilicen en el desarrollo del programa censal de Guatemala y en el levantamiento del censo agropecuario de Honduras, en vista de que los otros países ya han levantado o tienen financiados los censos de población, vivienda y agropecuario. Por otra parte, vieron con interés la idea de que la carga que imponen periódicamente los desembolsos extraordinarios para el levantamiento de los censos sobre los presupuestos nacionales, pudiera atenuarse mediante la constitución de un fondo formado con aportaciones de los gobiernos y de la AID.

Con el fin de contar con mayores elementos de juicio, los directores dispusieron encomendar a las Direcciones de Estadística y Censos de Panamá y Costa Rica que, con la colaboración de la SIECA, preparen un estudio técnico sobre las características que podría tener el fondo antes mencionado, incluyendo una apreciación de los montos requeridos y de las modalidades de su funcionamiento y administración.

